

CENTRO DE  
DOCUMENTACIÓN,  
INFORMACIÓN Y  
ANÁLISIS  
CDIA

SERVICIO DE INVESTIGACION Y ANALISIS  
DIRECCIÓN

# INICIATIVAS DE REFORMA A LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS LX LEGISLATURA

(1er Año de Ejercicio

Del 1º de septiembre del 2006 al 30 de abril del 2007)

**Lic. Víctor David Pitalúa Torres**

**Dirección  
Dr. Jorge González Chávez**

**Julio 2007**

---

Av. Congreso de la Unión N°. 66, Colonia El Parque; Código Postal 15969,  
México, DF, 15969. Teléfonos: 56-28-13-00 Ext. 4726 y 4723; Fax: 56-28-13-16  
e-mail: [jorge.gonzalez@congreso.gob.mx](mailto:jorge.gonzalez@congreso.gob.mx)

## Índice

	Página
<b>Presentación</b>	<b>2</b>
<b>I. Listado de Iniciativas que proponen reformar a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por orden cronológico, con indicación de los artículos que reforman, quién la presenta, comisión a la que se turnó, fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria y el objetivo que pretende cada iniciativa.</b>	<b>3</b>
<b>II. Síntesis de la propuesta contenida en cada una de las iniciativas de reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (por artículo y Grupo Parlamentario que la presentó).</b>	<b>16</b>
<b>III. Relación de artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con mención de las iniciativas (número asignado en el listado del punto I) para su reforma, indicando el Grupo Parlamentario que las presentó.</b>	<b>29</b>
<b>IV. Aspectos Relevantes</b>	<b>32</b>

## **PRESENTACIÓN**

Con el propósito de dar a conocer de manera sistematizada las iniciativas de reformas a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que se han presentado durante la LX Legislatura en la Cámara de Diputados (del 1 de septiembre del 2006 al 30 de abril del 2007), la Dirección del Servicio de Investigación y Análisis del Centro de Documentación, Información y Análisis ha preparado esta investigación que da una visión de conjunto de las mismas.

La primera parte es un listado que asigna un número progresivo por orden cronológico de presentación de las iniciativas, da un breve resumen de su objetivo, la referencia de quien la propone y la fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria. Este listado tiene una liga electrónica por cada una de las iniciativas que la conforman, misma que al pulsarla, nos lleva directamente al texto completo en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

La segunda parte nos indica el artículo a modificarse, quién presenta la iniciativa en cuestión y la síntesis de la propuesta de cada una. Estas síntesis son elaboradas a partir del texto de la iniciativa publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La tercera parte nos muestra un cuadro concentrado que correlaciona los artículos que se proponen modificar con la iniciativa que lo contiene y el Grupo Parlamentario que las propone.

En el cuarto apartado se destacan algunos de los datos más relevantes que se observan en este trabajo, entre los que se encuentran aquellas iniciativas de decretos que ya han sido publicadas en el Diario Oficial de la Federación, y cuentan con ligas electrónicas que nos remiten al texto del mismo.

**I. Listado de Iniciativas que proponen reformar a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentado por orden cronológico, con indicación de los artículos que reforman, quién la presenta, comisión a la que se turnó, fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria y el objetivo que pretende cada iniciativa.**

**Primer Periodo Ordinario del Primer Año de Ejercicio**  
(Del 1 de septiembre del 2006 al 30 de abril del 2007)

**001) Que adiciona los párrafos cuarto a séptimo del artículo 133 y adiciona un artículo 136 a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos** (Minuta de la Cámara de Senadores).

Enviada por la Cámara de Senadores.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2088-I, martes 5 de septiembre de 2006. (16)

La iniciativa pretende:

Que cada una de las Cámaras del Congreso cree o valide el órgano oficial de difusión llamado Gaceta Parlamentaria, donde se publiquen todo lo concerniente a la actividad legislativa. (Art. 133).

Que se publique en Internet toda la información pública posible, para efectos de transparencia y que sirva, además, de foro de participación ciudadana. (Art. 136).

**002) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.** (*Numeral 1 del artículo 17, artículo 21; artículo 31*).

Presentada por los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.

Se le dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato.

Aprobada en la Cámara de Diputados con 450 votos en pro, 19 en contra y 5 abstenciones, el jueves 7 de septiembre de 2006.

Aprobada en la Cámara de Senadores con 83 votos en pro, el martes 12 de septiembre de 2006.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 13 de septiembre de 2006.

Gaceta Parlamentaria, número 2091, viernes 8 de septiembre de 2006. (35)

La iniciativa pretende:

Establecer los criterios para la integración y duración de la Mesa Directiva. (Art. 17).

Establecer los criterios para adoptar las decisiones de la Mesa Directiva, la cual será por consenso o por voto ponderado. Darle voz, mas no voto, al Secretario General, quien deberá concurrir a las reuniones. (Art. 21).

Establecer los criterios para integrar la Junta de Coordinación Política. (Art. 131)

**003) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Artículo 47).**

Presentada por el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, Convergencia.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
Gaceta Parlamentaria, número 2093, jueves 14 de septiembre de 2006. (43)

La iniciativa pretende:

Crear un Código y un Consejo de Ética Parlamentaria a los que deberán sujetarse los legisladores de la Cámara de Diputados. (Art. 47).

**004) Que reforma los artículos 69 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 7o. de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presentada por la diputada Concepción Ojeda Hernández, PRD.  
Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
Gaceta Parlamentaria, número 2102-I, viernes 29 de septiembre de 2006. (55)

La iniciativa pretende:

Establecer un nuevo formato para la apertura de Sesiones Ordinarias del Congreso en donde el Presidente de la República presente su informe de gobierno. (Art. 7)

**005) Que reforma el artículo 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presentada por el diputado Juan Manuel Parás González, PRI.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
Gaceta Parlamentaria, número 2106, jueves 5 de octubre de 2006. (65)

La iniciativa pretende:

Establecer un nuevo formato para el desarrollo de las comparecencias, en el pleno o en comisiones, de la glosa del informe de gobierno. (Art. 7).

**006) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Se reforma el numeral 2 del artículo 39 y se adiciona un segundo párrafo al numeral 1 del artículo 43).**

Presentada por los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.  
Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.  
Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 442 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención, el martes 17 de octubre de 2006. Votación.  
Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 105 votos en pro y 1 abstención, el jueves 23 de noviembre de 2006.  
Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 5 de diciembre de 2006.  
Gaceta Parlamentaria, número 2110, miércoles 11 de octubre de 2006. (73)

La iniciativa pretende:

Crear nuevas comisiones ordinarias (Art. 39.)

Establecer la organización en cuanto a integrantes de las comisiones ordinarias. (Art. 43).

**007) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal de Radio y Televisión, y de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (Artículos 4, 28, 131 y 132 de la LOCGEUM).**

Presentada por el diputado Alberto Amador Leal, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, de Radio, Televisión y Cinematografía y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Gaceta Parlamentaria, número 2119, martes 24 de octubre de 2006. (101)

La iniciativa pretende:

Que en los periodos de receso, los diputados y senadores que no formen parte de la Comisión Permanente o tengan encomiendas específicas de las mesas directivas, presenten y difundan ante sus electorados un informe anual de actividades legislativas, de gestión y de representación en las que hubiesen participado. (Art. 4).

Que se incluya en el Presupuesto Anual de Egresos de la Cámara de Diputados lo necesario para que los diputados estén en posibilidad de desempeñar con dignidad y eficacia las tareas legislativas y de atención a la ciudadanía, así como para su amplia difusión en las demarcaciones que representan. (Art. 28).

Que el Congreso de la Unión cuente con canales de radio y televisión para reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria. (Art. 131)

Crear la Comisión Bicameral de los Canales de Radio y Televisión del Congreso de la Unión y regular sus actividades del (Art. 132).

**008) Que reforma el artículo 43 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presentada por la diputada Elsa Conde Rodríguez, Alternativa.

Turnada a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Equidad y Género.

Gaceta Parlamentaria, número 2132-I, martes 14 de noviembre de 2006. (137)

La iniciativa pretende:

Que la Junta de Coordinación Política proponga la integración de las comisiones, observando el reflejo de la proporción que representen en el Pleno y la proporcionalidad de género. (Art. 43).

**009) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley de Seguridad Nacional. (Se adiciona un título VI: artículos: 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144 de la LOCGEUM).**

Presentada por el diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de Gobernación.

Gaceta Parlamentaria, número 2132-I, martes 14 de noviembre de 2006. (140)

La iniciativa pretende:

Crear y regular una Comisión Bicameral para tratar los temas relacionados al Control y la Evaluación de las Políticas y Acciones Vinculadas con la Seguridad Nacional. (Artículos: 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143 y 144).

**010) Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presentada por el diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2132-I, martes 14 de noviembre de 2006. (145)

La iniciativa pretende:

Crear la Comisión Ordinaria para el Desarrollo Integral Sustentable de la Región Sureste de México. (Art. 39).

**011) Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presentada por los diputados Gerardo Antonio Escaroz Soler y Luis Fernando Rodríguez Ahumada, PAN.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2134-I, jueves 16 de noviembre de 2006. (158)

La iniciativa pretende:

Extender el nombre, atribuciones y alcance a la Comisión Ordinaria de Pesca por el de Comisión de Pesca y Acuicultura. (Art. 39).

**012) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Adiciona un segundo párrafo al artículo 39 de la LOCGEUM)**

Presentada por los diputados Víctor Samuel Palma César y Alfredo Ríos Camarena, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Gobernación y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2136-I, martes 21 de noviembre de 2006. (163)

La iniciativa pretende:

Crear la Comisión Ordinaria Plan Nacional de Desarrollo para aprobar y formular observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuación de ese documento. (Art. 39).

**013) Que reforma y adiciona el artículo 40 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presentada por los diputados Arely Madrid Tovilla, PRI; Edgar Mauricio Duck Núñez, PAN; y Francisco Santos Arreola, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2134-I, jueves 16 de noviembre de 2006. (167)

La iniciativa pretende:

Establecer las facultades de la Comisión Jurisdiccional y estipular los requisitos que la Junta de Coordinación Política deberá tomar en cuenta para nombrarlos. (Art. 40).

**014) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Artículos 46 Bis, 47 y 49 de la LOCGEUM).**

Presentada por el diputado Gilberto Ojeda Camacho, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2147-I, jueves 7 de diciembre de 2006. (199)

La iniciativa pretende:

Establecer los lineamientos para la conducción del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, que será a través del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas; así como la integración y facultades de dicho comité. (Art. 46 Bis).

Establecer las características del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, así como la permanencia de su personal. (Art. 47).

Establecer la adscripción a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de los Centros de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; de Estudios Sociales y de Opinión Pública; de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, y de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (Art. 49).

**015) Que reforma los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presentada por el diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, PT.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2147-I, jueves 7 de diciembre de 2006. (204)



La iniciativa pretende:

Establecer un plazo de tres meses para que una Comisión dictamine una iniciativa (Art. 45).

**016) Que reforma los artículos 38 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 28 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presentada por la diputada Aleida Alavez Ruiz, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2147-I, jueves 7 de diciembre de 2006. (205)

La iniciativa pretende:

Estipular que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos tome en cuenta las agendas presentadas por los grupos parlamentarios para determinar el programa legislativo de los periodos de sesiones. (Art. 38).

**017) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Artículos 11 y 23).**

Presentada por los diputados Alfredo Ríos Camarena, Samuel Palma César y Carlos Armando Biebrich Torres, PRI.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2155-I, martes 19 de diciembre de 2006. (263)

La iniciativa pretende:

Adicionar un listado de seis obligaciones que deben observar los diputados, así como siete derechos. (Art. 11).

Suprimir algunas disposiciones que se repetirían con las modificaciones propuestas en el artículo 11. Determinar atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva a fin de que se dé continuidad y orden al trabajo del Pleno, incluyendo sanciones a los legisladores que no se conduzcan correctamente. (Art. 23).

**018) Que reforma el artículo 51 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presentada por el diputado Jorge Godoy Cárdenas, Convergencia.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2187-I, martes 6 de febrero de 2007. (329)

La iniciativa pretende:

Que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados confiera unidad de acción a los servicios de gestión ambiental. (Art. 51).

**019) Que adiciona el artículo 105 Bis a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presentada por la diputada Concepción Ojeda Hernández, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2189-II, jueves 8 de febrero de 2007. (334)

La iniciativa pretende:

Establecer las bases para elegir al Presidente e Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (Art. 105 Bis).

**020) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Se adicionan un inciso h) al párrafo 1 del artículo 51; y un inciso d) al párrafo 1 del artículo 110).**

Presentada por la diputada Sara Castellanos Cortés, PVEM.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2199-I, jueves 22 de febrero de 2007. (370)

La iniciativa pretende:

Que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros confiera unidad de acción a los servicios de gestión ambiental, que comprende los de aspectos de manejo de residuos sólidos, fomento de uso de energías alternativas y ahorro de agua, disminución del impacto negativo al medio y entorno. (Art. 51).

Establecer que la Secretaría Servicios Administrativos y Financieros tenga a su cargo las atribuciones de diseñar e implementar los servicios de gestión ambiental en la Cámara de Senadores. (Art. 110).

**021) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Se adicionan un segundo párrafo al numeral 4, un inciso h) al numeral 6, un numeral 6 Bis, un párrafo segundo al numeral 7, pasando el actual segundo párrafo a tercero, y un numeral 8 al artículo 45, y un numeral 4 al artículo 98; se reforman los incisos a), b) y g) del numeral 6 del artículo 45, el numeral 3 del artículo 49 de la LOCGEUM).**

Presentada por los diputados Raúl Cervantes Andrade y César Horacio Duarte J. del PRI.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2202-I, martes 27 de febrero de 2007. (390)

La iniciativa pretende:

Establecer la obligación de protestar decir la verdad a los servidores públicos que comparezcan o envíen información a las comisiones legislativas. (Art. 45)

Establecer lo que debe contener, minimamente, el programa anual de trabajo de las comisiones legislativas: la realización de audiencias, consultas populares, foros, visitas,

entrevistas, convocatorias a particulares y comparencias de servidores públicos, cuando fuere necesario. Publicar en Gaceta Parlamentaria informes anuales. (Art. 45).

Establecer las actividades que deben realizar las comisiones, derivadas de la ley y del reglamento, de los acuerdos del Pleno, los que le turne la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y los que acuerden por sí mismas, en relación a la materia o materias de su competencia. (Art. 45).

Que las comisiones evalúen periódicamente el Plan Nacional de Desarrollo y los programas respectivos, en lo concerniente al área de su competencia, así como de los informes que presente el Ejecutivo a la Cámara. (Art. 45).

Establecer la obligación, plazos y contenidos de las convocatorias que deberán cumplir las comisiones para convocar a reuniones. (Art. 45).

Establecer procedimiento para dictaminar una Iniciativa de Ley proveniente del ejecutivo. (Art. 45 y 98).

Establecer las actividades principales que deben desarrollar los centros de estudios en apoyo a la actividad legislativa de la comisiones. (Art. 49).

Precisar el procedimiento y plazos de las comisiones para dictaminar las iniciativas a su cargo. (Art. 87).

**022) Que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y expide la Ley Federal de Cabildeo. (Se adiciona un Título Sexto a la LOCGEUM: artículos 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147).**

Presentada por el diputado Cuauhtémoc Velasco Oliva, Convergencia.

Turnada a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de la Función Pública, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Gaceta Parlamentaria, número 2202-I, martes 27 de febrero de 2007. (398)

La iniciativa pretende:

Reconocer y regular la actividad del cabildeo en el ámbito parlamentario. (Arts. 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147).

**023) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Artículo 7 de la LOCGEM).**

Presentada por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, Nueva Alianza.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2212-I, martes 13 de marzo de 2007. (456)

La iniciativa pretende:

Cambiar el formato de la ceremonia de Informe Presidencial para que el Ejecutivo solamente remita el documento en lugar de asistir. (Art. 7)

**024) Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.** *(Se adiciona un numeral al artículo 6º, se reforman los numerales 1, 2 y 3 del artículo 7º y reforma el numeral 4 del artículo 45 de la LOCGEUM).*

Presentada por el diputado José Jesús Reyna García, PRI.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2214-I, jueves 15 de marzo de 2007. (476)

La iniciativa pretende:

Regular las intervenciones en tribuna por parte de los legisladores en la ceremonia de apertura de los periodos de sesiones ordinarias de cada año legislativo de la Cámara de Diputados. (Art. 6º.)

Cambiar el formato del Informe Presidencial, para que se presente en noviembre en lugar de septiembre, sin intervenciones, ni interrupciones, por parte de los legisladores. (Art. 7º).

Que las comisiones hagan un estudio de la información que hubieren solicitado a funcionarios de la Administración Pública Federal en los términos del artículo 6º de la Ley de Planeación, y del artículo 93 constitucional. (Art. 45)

**025) Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presentada por la diputada Lourdes Quiñones Canales, PRI.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2216-I, martes 20 de marzo de 2007. (485)

La iniciativa pretende:

Crear la Comisión Ordinaria de Protección Civil en la Cámara de Diputados. (Art. 39).

**026) Que reforma el artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presentada por el diputado Carlos Armando Biebrich Torres, PRI; y suscrita por diputados de diversos grupos parlamentarios.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2223-I, jueves 29 de marzo de 2007. (535)

La iniciativa pretende:

Crear el Comité Legislativo de la Cámara de Diputados que estará integrado por quienes formaron parte de la Mesa de Decanos, el cual será un órgano de consulta y opinión, de

carácter no vinculatorio, sobre los temas legislativos que le requieran la Junta de Coordinación Política y los órganos legislativos. (Art. 46).

**027) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Artículos 4o. y 6o. de la LOCGEUM).**

Presentada por el diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, PAN.

Turnada a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2234-IV, martes 17 de abril de 2007. (597)

La iniciativa pretende:

Cambiar el inicio del segundo periodo de sesiones al 1 de marzo de cada año, en lugar del 1 de febrero. (Art. 4º).

Cambiar el inicio del segundo periodo de sesiones al 1 de marzo de cada año, en lugar del 1 de febrero. (Art. 6º).

**028) Minuta de la Cámara de Senadores con proyecto de decreto, que adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Artículos 13 Bis, 13 Bis 1, 13 Bis 2, 13 Bis 3, 13 Bis 4, 13 Bis 5).**

Enviada por la Cámara de Senadores.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2236, jueves 19 de abril de 2007. (609)

La iniciativa pretende:

Regular la actuación de los integrantes del Congreso de la Unión en el ejercicio de la función legislativa, quienes observarán los principios de honradez y transparencia. (Art. 13 Bis, 13 Bis 1, 13 Bis 2, 13 Bis 3, 13 Bis 4 y 13 Bis 5).

**029) Que reforma el artículo 29 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Se adicionan los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 y se recorren los numerales 2 y 3 para ser 7 y 8 del artículo 29).**

Presentada por la diputada Layda Sansores San Román, Convergencia.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2234-V, martes 17 de abril de 2007. (612)

La iniciativa pretende:

Regular la asignación, manejo y fiscalización de las subvenciones y espacios físicos que la Junta de Coordinación Política destine a cada uno de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados (Art. 29).

**030) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.** *(Se reforman los artículos 40, numeral 5 y 43, numeral 3, y 45 numeral 7 de la LOCGEUM).*

Presentada por el diputado Francisco Javier Santos Arreola, PRD.

Turnada a las Comisiones Unidas de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias y de la Función Pública.

Gaceta Parlamentaria, número 2236-IV, jueves 19 de abril de 2007. (655)

La iniciativa pretende:

Establecer nuevos criterios de selección del número de diputados que integren la Comisión Jurisdiccional e Instructora, de acuerdo con los principios de representatividad y proporcionalidad. (Art. 40).

Establecer nuevos criterios de selección de los integrantes de las comisiones, especialmente a los secretarios de las mismas, observando proporcionalidad, antecedentes y experiencia legislativa. (Art. 43).

Regular la forma en que se tomen las decisiones en las resoluciones al interior de las comisiones. (Art. 45).

**031) Que reforma el artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presentada por los diputados Obdulio Ávila Mayo, PAN; y Miguel Ángel Jiménez Godínez, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2239-IV, martes 24 de abril de 2007. (664)

La iniciativa pretende:

Que la actual Comisión de Desarrollo Metropolitano se convierta en la Comisión de Desarrollo Urbano, Metropolitano y de Ordenamiento Territorial, a fin de aumentar sus facultades integrando a su objeto de análisis y campo de trabajo, a todos los centros de población del país. (Art. 39).

**032) Que reforma y adiciona los artículos 29, 34, 46 y 53 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presentada por los diputados Pablo Trejo Pérez y Juan Guerra Ochoa, PRD.

Gaceta Parlamentaria, número 2239-V, martes 24 de abril de 2007. (694)

La iniciativa pretende:

Establecer que las subvenciones para los grupos parlamentarios destinadas al apoyo de actividades legislativas, serán comprobables y estarán contempladas de manera explícita en el presupuesto aprobado por el Pleno; serán incorporados a la cuenta pública de la cámara y serán auditables. (Art. 29).

Que el anteproyecto de presupuesto para la Cámara de Diputados que presente la Junta de Coordinación Política, esté desglosado a nivel de partida y subpartida; además, su aplicación deberá ser justificada y comprobada. (Art. 34).

Que la Junta de Coordinación Política elabore normas específicas para regular el ejercicio presupuestal de la Cámara, mismas que deberán ser aprobadas por el Pleno. (Art. 34).

Cuando existan casos de excepción, en cuanto a la interpretación de las normas por parte del comité de Administración de la Junta de Coordinación Política, deberán ser sometidos la opinión de la Contraloría Interna. Todas las actas, anexos y dictámenes que genere el Comité de Administración, deberán estar disponibles para el público en la página electrónica de la Cámara, previa opinión del Comité de Información de la misma. (Art. 46).

Establecer atribuciones para que la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados tenga autonomía en el desarrollo de sus funciones; pueda medir el desempeño y la eficiencia de todas las áreas de la Cámara; tenga facultades para recibir quejas, denuncias e inconformidades y atribuciones para sancionar a los servidores públicos. (Art. 53).

### **033) Que reforma el artículo 44 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.**

Presentada por el diputado Ariel Castillo Nájera, Nueva Alianza.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2241-VIII, jueves 26 de abril de 2007. (746)

La iniciativa pretende:

Establecer que el Presidente o Secretario de una Comisión sean quienes califiquen la procedencia o no de la justificación de una falta de algún miembro de comisión a una reunión previamente convocada. (Art. 44).

**034) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.** *(Se reforman los artículos: 21 numeral 3; 23 numeral 1, inciso i) y j); 35 numeral 2; 37 numerales 2 y 5; 38 numeral 1, incisos b) y d); 42; 47 numeral 1; la denominación de la Sección Primera del Capítulo Séptimo del Título Segundo; 48 numerales 1, 2, 3 inciso d), y 4 incisos b), c), d), e), y f), y los incisos e) y f) actuales se recorren en el orden alfabético para pasar a ser los incisos f) y g), respectivamente; 50 numeral 2, inciso a); 52 numeral 2, inciso a); y el Artículo tercero transitorio, fracción VI y VII); se adicionan los artículos: 14 numerales 1, 3 y 4; 15 numeral 3; 26 numerales 3 y 4; 34 numeral 1, incisos d) y e); 48 numeral 3, inciso e); la denominación de la Sección Segunda del Capítulo Séptimo del Título Segundo; 49 numerales 1 y 3; 50 numeral 1; 51 numeral 1; 52 numeral 1; 56 numeral 1 e inciso a); y se deroga el último párrafo de la fracción VI), todos de la LOCGEUM).*

Presentada por los diputados Irene Aragón Castillo, Pablo Trejo Pérez y Juan Guerra Ochoa, PRD.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2241-VIII, jueves 26 de abril de 2007. (751)

La iniciativa pretende:

Suprimir la figura de la Secretaría General, y en contrapartida, crear las figuras de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios y la Secretaría General de Servicios Administrativos y Financieros.

**035) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.** (Reforma el párrafo 2 del **artículo 39**; modifica el párrafo 1 del **artículo 43**; modifica el inciso f) del párrafo 6 del **artículo 45** de la *LOCGEUM*).

Presentada por los diputados José Jesús Reyna García y Mauricio Ortiz Proal, PRI.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Gaceta Parlamentaria, número 2241-VIII, jueves 26 de abril de 2007. (756)

La iniciativa pretende:

Establecer solamente veinticuatro comisiones ordinarias en lugar de cuarenta. (Art. 39).

Definir la proporcionalidad en la integración de las comisiones ordinarias. (Art. 43).

Redefinir las tareas de las comisiones. (Art. 45).

Aclarar que los asuntos que sean competencia de alguna de las comisiones ordinarias de la Cámara, no podrán ser atendidos por comisiones especiales. (Art. 42).

Establecer como función de la Secretaría de Servicios Parlamentarios la de apoyar a las comisiones legislativas con un estudio sobre la constitucionalidad y armonía con el orden jurídico vigente, de las iniciativas presentadas ante el Pleno. (Art. 49).



**II. Síntesis de la propuesta contenida en cada una de las iniciativas de reforma a la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos (por artículo y Grupo Parlamentario que la presenta).**

**Artículo 4**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	007	Que en los periodos de receso, los diputados y senadores que no formen parte de la Comisión Permanente o tengan encomiendas específicas de las mesas directivas, presenten y difundan ante sus electorados un informe anual de actividades legislativas, de gestión y de representación en las que hubiesen participado. (Art. 4).
PAN	027	Cambiar el inicio del segundo periodo de sesiones al 1 de marzo de cada año, en lugar del 1 de febrero. (Art. 4).

**Artículo 6**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	024	Regular las intervenciones en tribuna por parte de los legisladores en la ceremonia de apertura de los periodos de sesiones ordinarias del inicio de cada año legislativo de la Cámara de Diputados. (Art. 6)
PAN	027	Cambiar el inicio del segundo periodo de sesiones al 1 de marzo de cada año, en lugar del 1 de febrero. (Art. 6).

**Artículo 7**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	004	Establecer un nuevo formato para la apertura de Sesiones Ordinarias del Congreso en donde el Presidente de la República presente su informe de gobierno. (Art. 7)
PRI	005	Establecer un nuevo formato para el desarrollo de las comparecencias, en el pleno o en comisiones, de la glosa del informe de gobierno. (Art. 7).
PANAL	023	Cambiar el formato de la ceremonia de Informe Presidencial para que el Ejecutivo solamente remita el documento en lugar de asistir. (Art. 7)
PRI	024	Cambiar el formato del Informe Presidencial, para que se presente en noviembre, en lugar de septiembre, sin intervenciones, ni interrupciones por parte de los legisladores. (Art. 7).

**Artículo 11**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	017	Adicionar un listado de seis obligaciones que deben observar los diputados, así como siete derechos. (Art. 11).

**Artículo 13 BIS**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Senado	028	Regular la actuación de los integrantes del Congreso de la Unión en el ejercicio de la función legislativa, quienes observarán los principios de honradez y transparencia. (Art. 13 Bis).

**Artículo 13 BIS 1**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Senado	028	Regular la actuación de los integrantes del Congreso de la Unión en el ejercicio de la función legislativa, quienes observarán los principios de honradez y transparencia. (Art. 13 Bis 1).

**Artículo 13 BIS 2**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Senado	028	Regular la actuación de los integrantes del Congreso de la Unión en el ejercicio de la función legislativa, quienes observarán los principios de honradez y transparencia. (Art. 13 Bis 2).

**Artículo 13 BIS 3**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Senado	028	Regular la actuación de los integrantes del Congreso de la Unión en el ejercicio de la función legislativa, quienes observarán los principios de honradez y transparencia. (Art. 13 Bis 3).

**Artículo 13 BIS 4**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Senado	028	Regular la actuación de los integrantes del Congreso de la Unión en el ejercicio de la función legislativa, quienes observarán los principios de honradez y transparencia. (Art. 13 Bis 4).

**Artículo 13 BIS 5**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Senado	028	Regular la actuación de los integrantes del Congreso de la Unión en el ejercicio de la función legislativa, quienes observarán los principios de honradez y transparencia. (Art. 13 Bis 5).

**Artículo 17**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Gpos. Parlamentarios	002	Establecer los criterios para la integración y duración de la Mesa Directiva. (Art. 17).

**Artículo 21**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Grupos Parlamentarios	002	Establecer los criterios para adoptar las decisiones de la Mesa Directiva, la cual será por consenso o por voto ponderado. Darle voz, mas no voto, al Secretario General, quien deberá concurrir a las reuniones. (Art. 21).
PRD	034	Determinar que a las reuniones de la Mesa concurren el Secretario General de Servicios Parlamentarios y el de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara, con voz pero sin voto, quienes auxiliarán para el desarrollo de las reuniones. (Art. 21).

**Artículo 23**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	017	Suprimir algunas disposiciones que se repetirían con las modificaciones propuestas en el artículo 11. Determinar atribuciones del Presidente de la Mesa Directiva a fin de que se dé continuidad y orden al trabajo del Pleno, incluyendo sanciones a los legisladores que no se conduzcan correctamente. (Art. 23).
PRD	034	Que el Presidente de la Mesa Directiva comunique al Secretario General de Servicios Parlamentarios y al Secretario General de Servicios Administrativos y Financieros las instrucciones, observaciones y propuestas que sobre las tareas a sus respectivos cargos formule la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos. (Art. 23). Que el Presidente de la Mesa Directiva firme junto con el Secretario General de Servicios Parlamentarios o el Secretario General de Servicios Administrativos y Financieros los acuerdos de la Mesa Directiva, referidos a sus respectivos ámbitos de competencia. (Art. 23).

**Artículo 26**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	034	Que los grupos parlamentarios entreguen en la primera sesión ordinaria de la Legislatura, a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios la documentación requerida; quien a su vez hará publicar los documentos constitutivos de los grupos parlamentarios. (Art. 26).

**Artículo 28**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	007	Que se incluya en el Presupuesto Anual de Egresos de la Cámara de Diputados lo necesario para que los diputados estén en posibilidad de desempeñar con dignidad y eficacia las tareas legislativas y de atención a la ciudadanía, así como para su amplia difusión en las demarcaciones que representan. (Art. 28).

**Artículo 29**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Convergencia	029	Regular la asignación, manejo y fiscalización de las subvenciones y espacios físicos que la Junta de Coordinación Política destine a cada uno de los grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados (Art. 29).
PRD	032	Establecer que las subvenciones para los grupos parlamentarios destinadas al apoyo de actividades legislativas, serán comprobables y estarán contempladas de manera explícita en el presupuesto aprobado por el Pleno; serán incorporados a la cuenta pública de la cámara y serán auditables. (Art. 29).

**Artículo 31**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Grupos Parlamentarios	002	Establecer los criterios para integrar la Junta de Coordinación Política. (Art. 31)

**Artículo 34**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	032	Que el anteproyecto de presupuesto para la Cámara de Diputados que presente la Junta de Coordinación Política, esté desglosado a nivel de partida y subpartida; además, su aplicación deberá ser justificada y comprobada. (Art. 34).

		Que la Junta de Coordinación Política elabore normas específicas para regular el ejercicio presupuestal de la Cámara, mismas que deberán ser aprobadas por el Pleno. (Art. 34).
<b>PRD</b>	<b>034</b>	Que la Junta de Coordinación Política analice y apruebe el informe de ejecución presupuestal que reciba de la Secretaría General de Servicios Administrativos y Financieros, en donde se establezca el estado que guardan las finanzas de la Cámara (Art. 34).

#### Artículo 35

<b>Presenta</b>	<b>No. de Iniciativa</b>	<b>Propuesta</b>
<b>PRD</b>	<b>034</b>	Determinar que a las reuniones de la Junta de coordinación Política concurren el Secretario General de Servicios Parlamentarios y el de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara, con voz pero sin voto, quienes auxiliarán para el desarrollo de las reuniones. (Art. 35).

#### Artículo 37

<b>Presenta</b>	<b>No. de Iniciativa</b>	<b>Propuesta</b>
<b>PRD</b>	<b>034</b>	Que el Presidente de la Cámara, quien preside la Conferencia, supervise el cumplimiento de sus acuerdos por parte de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios y de la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros. Estos actuarán también como secretarios de las reuniones de la Conferencia con voz, pero sin voto. (Art. 37).

#### Artículo 38

<b>Presenta</b>	<b>No. de Iniciativa</b>	<b>Propuesta</b>
<b>PRD</b>	<b>016</b>	Estipular que la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos tome en cuenta las agendas presentadas por los grupos parlamentarios para determinar el programa legislativo de los periodos de sesiones. (Art. 38).
<b>PRD</b>	<b>034</b>	Establecer como atribución de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, proponer al Pleno el proyecto de estatuto que regirá la organización y funcionamiento de las secretarías generales de Servicios Parlamentarios y de Servicios Administrativos y Financieros, así como lo relativo a los servicios de carrera. (Art. 38). Establecer como atribución de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, llevar al Pleno, los nombramientos del Secretario General de Servicios Parlamentarios, el Secretario General de Servicios Administrativos y Financieros y del Contralor Interno de la Cámara. (Art. 38).

**Artículo 39**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Grupos Parlamentarios	006	Crear nuevas comisiones ordinarias (Art. 39.)
PRD	010	Crear la Comisión Ordinaria para el Desarrollo Integral Sustentable de la Región Sur-Sureste de México. (Art. 39).
PAN	011	Extender el nombre, atribuciones y alcance a la Comisión Ordinaria de Pesca por el de Comisión de Pesca y Acuicultura. (Art. 39).
PRI	012	Crear la Comisión Ordinaria Plan Nacional de Desarrollo para aprobar y formular observaciones que estime pertinentes durante la ejecución, revisión y adecuación de ese documento. (Art. 39).
PRI	025	Crear la Comisión Ordinaria de Protección Civil en la Cámara de Diputados. (Art. 39).
PAN, PANAL	031	Que la actual Comisión de Desarrollo Metropolitano se convierta en la Comisión de Desarrollo Urbano, Metropolitano y de Ordenamiento Territorial, a fin de aumentar sus facultades integrando a su objeto de análisis y campo de trabajo, a todos los centros de población del país. (Art. 39).
PRI	035	Establecer solamente veinticuatro comisiones ordinarias en lugar de cuarenta. (Art. 39).

**Artículo 40**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI, PAN, PRD	013	Establecer las facultades de la Comisión Jurisdiccional y estipular los requisitos que la Junta de Coordinación Política deberá tomar en cuenta para nombrarlos. (Art. 40).
PRD	030	Establecer nuevos criterios de selección del número de diputados que integren la Comisión Jurisdiccional e Instructora, de acuerdo con los principios de representatividad y proporcionalidad. (Art. 40).

**Artículo 42**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	034	Establecer que el Secretario General de Servicios Parlamentarios informe a la Conferencia cuando alguna comisión especial se haya extinguido. (Art. 42).

**Artículo 43**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Grupos Parlamentarios	006	Establecer la organización en cuanto a integrantes de las comisiones ordinarias. (Art. 43).

<b>rios</b>		
<b>PASC</b>	<b>008</b>	Que la Junta de Coordinación Política proponga la integración de las comisiones, observando el reflejo de la proporción que representen en el Pleno y la proporcionalidad de género. (Art. 43).
<b>PRD</b>	<b>030</b>	Establecer nuevos criterios de selección de los integrantes de las comisiones, especialmente a los secretarios de las mismas, observando proporcionalidad, antecedentes y experiencia legislativa. (Art. 43).
<b>PRI</b>	<b>035</b>	Definir la proporcionalidad en la integración de las comisiones ordinarias. (Art. 43).

#### Artículo 44

<b>Presenta</b>	<b>No. de Iniciativa</b>	<b>Propuesta</b>
<b>PANAL</b>	<b>033</b>	Establecer que el Presidente o Secretario de una Comisión sean quienes califiquen la procedencia o no de la justificación de una falta de algún miembro de comisión a una reunión previamente convocada. (Art. 44).

#### Artículo 45

<b>Presenta</b>	<b>No. de Iniciativa</b>	<b>Propuesta</b>
<b>PT</b>	<b>015</b>	Establecer un plazo de tres meses para que una Comisión dictamine una iniciativa (Art. 45).
<b>PRI</b>	<b>021</b>	Establecer la obligación de protestar decir la verdad a los servidores públicos que comparezcan o envíen información a las comisiones legislativas. (Art. 45) Establecer lo que debe contener, minimamente, el programa anual de trabajo de las comisiones legislativas: la realización de audiencias, consultas populares, foros, visitas, entrevistas, convocatorias a particulares y comparencias de servidores públicos, cuando fuere necesario. Publicar en Gaceta Parlamentaria informes anuales. (Art. 45). Establecer las actividades que deben realizar las comisiones, derivadas de la ley y del reglamento, de los acuerdos del Pleno, los que le turne la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política y los que acuerden por sí mismas, en relación a la materia o materias de su competencia. (Art. 45). Que las comisiones evalúen periódicamente el Plan Nacional de Desarrollo y los programas respectivos, en lo concerniente al área de su competencia, así como de los informes que presente el Ejecutivo a la Cámara. (Art. 45). Establecer la obligación, plazos y contenidos de las convocatorias que deberán cumplir las comisiones para convocar a reuniones. (Art. 45). Establecer procedimiento para dictaminar una Iniciativa de Ley proveniente del ejecutivo. (Art. 45).
<b>PRI</b>	<b>024</b>	Que las comisiones hagan un estudio de la información que

		hubieren solicitado a funcionarios de la Administración Pública Federal en los términos del artículo 6º de la Ley de Planeación, y del artículo 93 constitucional. (Art. 45)
<b>PRI</b>	<b>035</b>	Redefinir las tareas de las comisiones. (Art. 45).

#### Artículo 46

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
<b>Diversos Gpos Parlamentarios</b>	<b>026</b>	Crear el Comité Legislativo de la Cámara de Diputados que estará integrado por quienes formaron parte de la Mesa de Decanos, el cual será un órgano de consulta y opinión, de carácter no vinculatorio sobre los temas legislativos que le requieran la Junta de Coordinación Política y los órganos legislativos. (Art. 46).
<b>PRD</b>	<b>032</b>	Cuando existan casos de excepción, en cuanto a la interpretación de las normas por parte del comité de Administración de la Junta de Coordinación Política, deberán ser sometidos la opinión de la Contraloría Interna. Todas las actas, anexos y dictámenes que genere el Comité de Administración, deberán estar disponibles para el público en la página electrónica de la Cámara, previa opinión del Comité de Información de la misma. (Art. 46).

#### Artículo 46 Bis

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
<b>PRI</b>	<b>014</b>	Establecer los lineamientos para la conducción del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, que será a través del Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas; así como la integración y facultades de dicho comité. (Art. 46 Bis).

#### Artículo 47

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
<b>Convergencia</b>	<b>003</b>	Crear un Código y un Consejo de Ética Parlamentaria a los que deberán sujetarse los legisladores de la Cámara de Diputados. (Art. 47).
<b>PRI</b>	<b>014</b>	Establecer las características del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, así como la permanencia de su personal. (Art. 47).
<b>PRD</b>	<b>034</b>	Establecer que la Cámara cuenta con una Secretaría General de Servicios Parlamentarios y una Secretaría General de Servicios Administrativos y Financieros, para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones. (Art. 47).



**Artículo 48**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	034	Que la prestación de los servicios de coordinación y supervisión de la Cámara de Diputados quede a cargo de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios y la Secretaría General de Servicios Administrativos y Financieros. (Art. 48). Establecer los lineamientos y perfil requerido para el nombramiento de los Secretarios Generales de Servicios Parlamentarios y de Servicios Financieros y Administrativos de la Cámara de Diputados; así como las atribuciones de cada uno. (Art. 48).

**Artículo 49**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	014	Establecer la adscripción a la Secretaría de Servicios Parlamentarios de los Centros de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; de Estudios Sociales y de Opinión Pública; de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, y de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. (Art. 49).
PRI	021	Establecer las actividades principales que deben desarrollar los centros de estudios en apoyo a la actividad legislativa de la comisiones. (Art. 49).
PRD	034	Precisar que los Centros de Estudios de la Cámara de Diputados están adscritos a la Secretaría General de Servicios Parlamentarios. (Art. 49).

**Artículo 50**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	034	Establecer las funciones de la Secretaría General de Servicios Parlamentarios. (Art. 50).

**Artículo 51**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Convergencia	018	Que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros de la Cámara de Diputados confiera unidad de acción a los servicios de gestión ambiental. (Art. 51).
PVEM	020	Que la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros confiera unidad de acción a los servicios de gestión ambiental, que comprende los de aspectos de manejo de residuos sólidos, fomento de uso de energías alternativas y ahorro de agua, disminución del impacto negativo al medio y entorno. (Art. 51).
PRD	034	Establecer las funciones de la Secretaría General de Servicios

		Administrativos y Financieros. (Art. 51).
--	--	---

**Artículo 52**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	034	Establecer las funciones del Secretario General de Servicios Administrativos y Financieros. (Art. 52).

**Artículo 53**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	032	Establecer atribuciones para que la Contraloría Interna de la Cámara de Diputados tenga autonomía en el desarrollo de sus funciones; pueda medir el desempeño y la eficiencia de todas las áreas de la Cámara; tenga facultades para recibir quejas, denuncias e inconformidades y atribuciones para sancionar a los servidores públicos. (Art. 53).

**Artículo 56**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	034	Cambiar el término “las Secretarías” por el de “las Secretarías Generales”. (Art. 56).

**Artículo 87**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	021	Precisar el procedimiento y plazos de las comisiones para dictaminar las iniciativas a su cargo. (Art. 87).

**Artículo 98**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	021	Establecer procedimiento para dictaminar una Iniciativa de Ley proveniente del ejecutivo. (Art. 98).

**Artículo 105 Bis**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRD	019	Establecer las bases para elegir al Presidente e Integrantes del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (Art. 105 Bis).

**Artículo 131**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	007	Que el Congreso de la Unión cuente con canales de radio y televisión para reseñar y difundir la actividad legislativa y parlamentaria. (Art. 131).

**Artículo 132**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	007	Crear la Comisión Bicameral de los Canales de Radio y Televisión del Congreso de la Unión y regular sus actividades. (Art. 132).

**Artículo 133**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Senado	001	Que cada una de las Cámaras del Congreso cree o valide el órgano oficial de difusión llamado Gaceta Parlamentaria, donde se publiquen todo lo concerniente a la actividad legislativa. (Art. 133).

**Artículo 136**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
Senado	001	Que se publique en Internet toda la información pública posible, para efectos de transparencia y que sirva, además, de foro de participación ciudadana. (Art. 136).
PRI	009	Crear y regular una Comisión Bicameral para tratar los temas relacionados al Control y la Evaluación de las Políticas y Acciones Vinculadas con la Seguridad Nacional. (Art. 136).
Convergencia	022	Reconocer y regular la actividad del cabildeo en el ámbito parlamentario. (Arts. 136).

**Artículo 137**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	009	Crear y regular una Comisión Bicameral para tratar los temas relacionados al Control y la Evaluación de las Políticas y Acciones Vinculadas con la Seguridad Nacional. (Art. 137).
Convergencia	022	Reconocer y regular la actividad del cabildeo en el ámbito parlamentario. (Arts. 137).

**Artículo 138**

Presenta	No. de Iniciativa	Propuesta
PRI	009	Crear y regular una Comisión Bicameral para tratar los temas

		relacionados al Control y la Evaluación de las Políticas y Acciones Vinculadas con la Seguridad Nacional. (Art. 138).
<b>Convergencia</b>	<b>022</b>	Reconocer y regular la actividad del cabildeo en el ámbito parlamentario. (Arts. 138).

**Artículo 139**

<b>Presenta</b>	<b>No. de Iniciativa</b>	<b>Propuesta</b>
<b>PRI</b>	<b>009</b>	Crear y regular una Comisión Bicameral para tratar los temas relacionados al Control y la Evaluación de las Políticas y Acciones Vinculadas con la Seguridad Nacional. (Art. 139).
<b>Convergencia</b>	<b>022</b>	Reconocer y regular la actividad del cabildeo en el ámbito parlamentario. (Arts. 139).

**Artículo 140**

<b>Presenta</b>	<b>No. de Iniciativa</b>	<b>Propuesta</b>
<b>PRI</b>	<b>009</b>	Crear y regular una Comisión Bicameral para tratar los temas relacionados al Control y la Evaluación de las Políticas y Acciones Vinculadas con la Seguridad Nacional. (Art. 140).
<b>Convergencia</b>	<b>022</b>	Reconocer y regular la actividad del cabildeo en el ámbito parlamentario. (Arts. 140).

**Artículo 141**

<b>Presenta</b>	<b>No. de Iniciativa</b>	<b>Propuesta</b>
<b>PRI</b>	<b>009</b>	Crear y regular una Comisión Bicameral para tratar los temas relacionados al Control y la Evaluación de las Políticas y Acciones Vinculadas con la Seguridad Nacional. (Art. 141).
<b>Convergencia</b>	<b>022</b>	Reconocer y regular la actividad del cabildeo en el ámbito parlamentario. (Arts. 141).

**Artículo 142**

<b>Presenta</b>	<b>No. de Iniciativa</b>	<b>Propuesta</b>
<b>PRI</b>	<b>009</b>	Crear y regular una Comisión Bicameral para tratar los temas relacionados al Control y la Evaluación de las Políticas y Acciones Vinculadas con la Seguridad Nacional. (Art. 142).
<b>Convergencia</b>	<b>022</b>	Reconocer y regular la actividad del cabildeo en el ámbito parlamentario. (Arts. 142).

**Artículo 143**

<b>Presenta</b>	<b>No. de Iniciativa</b>	<b>Propuesta</b>
<b>PRI</b>	<b>009</b>	Crear y regular una Comisión Bicameral para tratar los temas

		relacionados al Control y la Evaluación de las Políticas y Acciones Vinculadas con la Seguridad Nacional. (Art. 143).
<b>Convergen cia</b>	<b>022</b>	Reconocer y regular la actividad del cabildeo en el ámbito parlamentario. (Arts. 143).

#### Artículo 144

<b>Presenta</b>	<b>No. de Iniciativa</b>	<b>Propuesta</b>
<b>PRI</b>	<b>009</b>	Crear y regular una Comisión Bicameral para tratar los temas relacionados al Control y la Evaluación de las Políticas y Acciones Vinculadas con la Seguridad Nacional. (Art. 144).
<b>Convergen cia</b>	<b>022</b>	Reconocer y regular la actividad del cabildeo en el ámbito parlamentario. (Arts. 144).

#### Artículo 145

<b>Presenta</b>	<b>No. de Iniciativa</b>	<b>Propuesta</b>
<b>Convergen cia</b>	<b>022</b>	Reconocer y regular la actividad del cabildeo en el ámbito parlamentario. (Arts. 145).

#### Artículo 146

<b>Presenta</b>	<b>No. de Iniciativa</b>	<b>Propuesta</b>
<b>Convergen cia</b>	<b>022</b>	Reconocer y regular la actividad del cabildeo en el ámbito parlamentario. (Arts. 146).

#### Artículo 147

<b>Presenta</b>	<b>No. de Iniciativa</b>	<b>Propuesta</b>
<b>Convergen cia</b>	<b>022</b>	Reconocer y regular la actividad del cabildeo en el ámbito parlamentario. (Arts. 147).

**III. Relación de artículos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos con mención de las iniciativas (número asignado en el listado del punto I) para su reforma, indicando el Grupo Parlamentario que las presentó.**

Artículo de la LOCGEUM	Número consecutivo de la iniciativa y Grupo Parlamentario que la presentó									
	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PC	PANAL	PASC	Senado	Gpos. Parlamentarios
4	007	027								
6	024	027								
7	005, 024		004				023			
11	017									
13 Bis									028	
13 Bis 1									028	
13 Bis 2									028	
13 Bis 3									028	
13 Bis 4									028	
13 Bis 5									028	
17										002
21			034							002
23	017		034							
26			034							
28	007									
29			032			029				
31										002
34			032, 034							
35			034							
37			034							
38			016, 034							

Artículo de la LOCGEUM	Número consecutivo de la iniciativa y Grupo Parlamentario que la presentó									
	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PC	PANAL	PASC	Senado	Gpos. Parlamentarios
39	012, 025, 035	011	010				031			006
40	013	013	013, 030							
42			034							
43	035		030					008		006
44							033			
45	021, 024, 035				015					
46			032							026
46 Bis	014									
47	014		034			003				
48			034							
49	014, 021		034							
50			034							
51			034	020		018				
52			034							
53			032							
56			034							
87	021									
98	021									
105 Bis			019							
131	007									
132	007									
133										001
136	009									001
137	009					022				

Artículo de la LOCGEUM	Número consecutivo de la iniciativa y Grupo Parlamentario que la presentó									
	PRI	PAN	PRD	PVEM	PT	PC	PANAL	PASC	Senado	Gpos. Parlamentarios
138	009					022				
139	009					022				
140	009					022				
141	009					022				
142	009					022				
143	009					022				
144	009					022				
145						022				
146						022				
147						022				



#### IV Aspectos Relevantes

Durante el periodo analizado (del 1 de septiembre del 2006 al 30 de abril del 2007) de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, se han presentado un total de 35 iniciativas para modificar la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

##### a) Iniciativas aprobadas y publicadas en el Diario Oficial de la Federación:

**002) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Numeral 1 del artículo 17, artículo 21; artículo 31).**

Presentada por los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.

Se le dispensaron todos los trámites y se puso a discusión y votación de inmediato.

Aprobada en la Cámara de Diputados con 450 votos en pro, 19 en contra y 5 abstenciones, el jueves 7 de septiembre de 2006.

Aprobada en la Cámara de Senadores con 83 votos en pro, el martes 12 de septiembre de 2006.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el miércoles 13 de septiembre de 2006.

Gaceta Parlamentaria, número 2091, viernes 8 de septiembre de 2006. (35)

**006) Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. (Se reforma el numeral 2 del artículo 39 y se adiciona un segundo párrafo al numeral 1 del artículo 43).**

Presentada por los coordinadores de los grupos parlamentarios representados en la Cámara de Diputados.

Turnada a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Diputados con 442 votos en pro, 1 en contra y 1 abstención, el martes 17 de octubre de 2006. Votación.

Dictaminada y aprobada en la Cámara de Senadores con 105 votos en pro y 1 abstención, el jueves 23 de noviembre de 2006.

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el martes 5 de diciembre de 2006.

Gaceta Parlamentaria, número 2110, miércoles 11 de octubre de 2006. (73)

##### b) Las iniciativas propuestas pretenden modificar 35 de los 135 artículos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos:

4, 6, 7, 11, 17, 21, 23, 26, 28, 29, 31, 34, 35, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 56, 87, 98, 131, 132 y 133.

##### c) Las iniciativas pretenden adicionar 20 artículos a la Ley Orgánica:

13 BIS, 13 Bis 1, 13 BIS 2, 13 BIS 3, 13 BIS 4, 13 BIS 5, 46 BIS, 105 BIS, y del 136 al 147.

d). Número de iniciativas presentadas por grupo parlamentario, Comisión o Diputado.

<b>Grupo Parlamentario</b>	<b>Número de Iniciativas presentadas</b>
<b>Partido Revolucionario Institucional</b>	<b>10</b>
<b>Partido Acción Nacional</b>	<b>2</b>
<b>Partido de la Revolución Democrática</b>	<b>7</b>
<b>Partido Verde Ecologista de México</b>	<b>1</b>
<b>Partido del Trabajo</b>	<b>1</b>
<b>Convergencia</b>	<b>4</b>
<b>PANAL</b>	<b>3</b>
<b>PASC</b>	<b>1</b>
<b>PRI, PAN, PRD Conjuntamente</b>	<b>1</b>
<b>Coordinadores Parlamentarios</b>	<b>4</b>
<b>SENADO</b>	<b>1</b>

e). Los artículos que tienen más propuestas de modificación son:

- En primer lugar, el artículo 39 con un total de 7 propuestas;
- En segundo lugar, los artículos 7 y 45 con 4 propuestas cada uno.



**H. CÁMARA DE DIPUTADOS LX LEGISLATURA**  
**COMISIÓN BICAMARAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS**

Dip. María del Carmen Pinete Vargas  
**Presidenta**

Dip. María Elena de las Nieves Noriega Blanco Vigil  
**Secretaria**

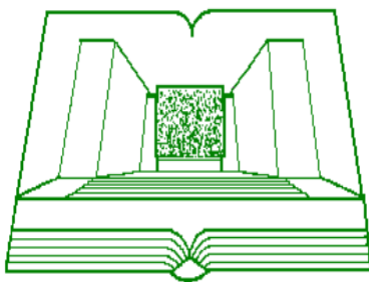
Dip. Daniel Torres García  
**Secretario**

---

**SECRETARÍA GENERAL**  
Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez  
**Secretario**

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
Lic. Emilio Suárez Licona  
**Encargado**

---



**CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS**  
Dr. Francisco Luna Kan  
**Director General**

**SERVICIO DE INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**  
Dr. Jorge González Chávez  
**Director**

Lic. Víctor David Pitalúa Torres  
Investigador C